**ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTASY RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 32 CONTRATACIÓN VIA EXCEPCION Nº 01/2016 "SERVICIO DE INSPECCION TECNICA VEHICULAR" ID Nº 318.984**

En la ciudad de Asunción, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil diez y seis, en el Departamento de Evaluación y Adjudicación, sito en la calle Mcal. López N° 3.333, se procede a la Evaluación de las Ofertas recibidas en el llamado a **CONTRATACIÓN VIA EXCEPCION Nº 01/2016 "SERVICIO DE INSPECCION TECNICA VEHICULAR" ID Nº 318.984**, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio, cuya Acta de Apertura de Sobres se realizó en fecha 25/112016.

Para tal efecto, se hallan presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por la autoridad competente de la convocante conforme al artículo 55 del Decreto 21909/03 y que se constituye de la siguiente forma:

1. **SR. GUILLERMO ESCURRA**, representante de la Dirección de Administrativa
2. **LIC. ISIDRO SEGOVIA**, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
3. **ABOG. NELSON FLORENTIN**, representante de la Dirección General de Asuntos Legales.

**PRIMERO: Se da lectura al Documento que forma parte del llamado:** LA CARTA DE INVITACIÓN ESTANDAR, ADENDA Nº 01 Y EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

**SEGUNDO**: Según **Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 184/2016 correspondiente al PAC Institucional Nº 318.984,** según programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta,** por lo que la presente CVE Nº 01/2016, dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación.

**TERCERO**: En fecha 25 de noviembre de 2016 a las 11:30 horas en la Dirección de Contrataciones de este Ministerio y en presencia de funcionarios de la Dirección de Contrataciones, se procedió a dar inicio a la apertura de sobre correspondiente a la oferta presentada por la siguiente empresa: **ITV S.A. (IVESUR PARAGUAY),** la cual se detalla en el siguiente cuadro:

| EMPRESA | PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) Gs. | GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA |
|---|---|---|
| ITV S.A. (IVESUR PARAGUAY) | 308.687 | Sí (DDJJ) |

**OBS**.: La empresa participante se encuentra habilitada según fue verificado con las documentación presentada al momento de la apertura.

Los detalles constan en el Acta de Apertura de Sobres, labrada en su oportunidad y al cual nos remitimos, procediéndose a realizar la apertura de sobres con una oferta, basándose en lo establecido en el artículo Nº 33 de la ley 2051/03, que en su Inc. a) manifiesta..."el contrato solo pueda celebrarse

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

GUILLERMO ESCURRA
Jefe Dpto. de Transporte
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos".

**CUARTO: Cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/15** *POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.*

A fin de continuar con la evaluación de las ofertas, en fecha 29/11/2016, este comité de evaluación en cumplimento de la Resolución DNCP Nº 849/15, solicita por medio de la Dirección de Contrataciones sea remitido a la Secretaria de la Función Pública, la nómina de los miembros del Directorio y apoderados (para empresas Jurídicas) y Propietarios (empresas Físicas) a efectos de corroborar si los mismos tienen alguna vinculación con el Estado, es decir si son Funcionarios Públicos.

En fecha 02 de diciembre de 2016, se recepciona en la Dirección de Contrataciones la Nota PR/SFP/SG Nº 988 de la Secretaria de la Función Pública, y en tal sentido la SFP a través de la Lic. Maria Lorena Reguera, Secretaria General de dicha institución se dirige a la Dirección de Contrataciones del MIC a objeto de informar que las mencionadas constancias son elaboradas en concordancia a una base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de los Recursos Humanos (SINARH) y la nómina de Altas y Bajas remitidas por las Instituciones Públicas **(sic)**

La planilla de la situación de funcionarios remitida por la SFP, información extraída del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y la Nómina de Altas y Bajas remitidas en forma mensual por la Instituciones Públicas a la SFP según Constancia Nº 4446 se detalla en el siguiente cuadro:

| Cédula/Documento | Nombres y Apellidos | Instituciones donde presta servicios según información del SINARH (al 29/11/2016) | Nóminas de Altas y Bajas según datos presentados por las Instituciones (Decreto 4.774/16 Art. 81) (al 29/11/2016 17:02) |
|---|---|---|---|
| 1.553.384 | DIEGO ENRIQUE CABRAL TILLERIA | NO REGISTRA DATOS | NO REGISTRA DATOS |
| 1.373.883 | JAVIER OMAR CRISTALDO KEGLER | NO REGISTRA DATOS | NO REGISTRA DATOS |

Conforme a la planilla remitida por la Secretaria de la Función Pública que se observa en el cuadro que antecede, se determina que ninguno de los directivos de la empresa participante tiene vínculo con el Estado, es decir no son funcionarios públicos.

**QUINTO**: **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:** Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

GUILLERMO ESCURRA
Jefe Dpto. de Transporte
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

**SEXTO**: **El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones**:

| I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas. | ITV S.A. (IVESUR PARAGUAY). |
|---|---|
| **a)** Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D] | Cumple |
| **b)** Garantía de Mantenimiento de Oferta* | Cumple |
| **c)** Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * | Cumple |
| **d)** Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | Cumple |
| **e)** Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | Cumple |

Analizado el Cuadro que antecede se puede determinar que la oferta presentada por la empresa **ITV S.A. (IVESUR PARAGUAY),** contienen los documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Es criterio de este Comité Evaluador que las ofertas presentadas por las empresas oferentes, se ajustan a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto N° 21909/03, en su **artículo 60. Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1.** La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; **2.** El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. **3.** Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados. **4.** Los documentos hayan sido debidamente firmados. **5.** La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego. **6.** Los documentos de la oferta estén en general en orden.

**SEPTIMO**: **CORRECCIONES ARITMÉTICAS**

**1-** No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por el oferente para este proceso de Contratación.

**OCTAVO**: De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos



Abog. EDISON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuadros de Personal y Adquisiciones

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

GUILLERMO ESCURRA
Jefe Dpto. de Transporte
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

| II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas | ITV S.A. (IVESUR PARAGUAY). |
|---|---|
| **a)** Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC | Cumple |
| **b)** Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple. | Cumple |
| **c)** Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. | Cumple |
| **d)** Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. | Cumple |

| III. Otros documentos. | ITV S.A. (IVESUR PARAGUAY). |
|---|---|
| Presentar copias de contratos ejecutados y/o facturaciones de Servicios de Inspección Técnica Vehicular, por montos equivalentes al 50% del monto total de su oferta dentro de los años 2014 y 2015- | Cumple |

**NOVENO**: Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se selecciona provisoriamente la oferta evaluada como la más baja, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los **criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas".**
Seguidamente el Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de la oferta de los bienes o servicios a ser adquiridos, establecidos en el ANEXO C del PBC:
**Especificaciones Técnicas**

**PRECIO OFERTADO POR LA EMPRESA ITV S.A. – IVESUR PARAGUAY DE CONFORMIDAD A LA PLANILLA DE PRECIOS DEL ANEXO D DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.**

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Nº Ítem*** | **Código Catalogo*** | **Descripción del Servicio*** | **Unidad de Medida*** | **Cantidad*** | **Presentación*** | **Precio unitario (IVA incluido)**** |
| *1* | 78180101-026 | Servicio de Inspección Técnica Vehicular de la Flota de vehículos del Ministerio de Industria y Comercio (MIC). Vehículos livianos (automóviles y camionetas). | Unidad | 1 | Unidad | 231.515 |
| 2 | 78180101-026 | Servicio de Inspección Técnica Vehicular de la Flota de vehículos del Ministerio de Industria y Comercio (MIC). Motocicletas. | Unidad | 1 | Unidad | 77.172 |
| | | | | | | **308.687** |

Abog. MARCON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

GUILLERMO ESCURRA
Jefe Dpto. de Transporte
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

## Carga en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)

IV. DATOS DE LOS ITEMS

INSPECCIÓN TECNICA VEHICULAR
[CONTRATO ABIERTO POR MONTO]
Monto Max 12.115.953 Monto Min 6.057.977
Lugar Entrega: lugar de entrega

| Nro. Item | Item Código | Descripción | Cantidad | Unidad Medida | Presentación | Precio Unitario | Precio Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 78180101-026 | Servicio de inspeccion tecnica vehicular - ( *Servicio de inspeccion tecnica vehicular* ) | 1 | UNI | EVE | 77.172<br>Max: 0<br>Min: 0 | 77.172 |
| 2 | 78180101-026 | Servicio de inspeccion tecnica vehicular - ( *Servicio de inspeccion tecnica vehicular* ) | 1 | UNI | EVE | 231.515<br>Max: 0<br>Min: 0 | 231.515 |

**Análisis de los precios ofertados:** Conforme al cuadro que antecede, se puede observar que la oferta supera ampliamente el +20% del ítem 1 y para el ítem 2 se encuentra muy por debajo del -30% por lo que no se adecua a la Resolución DNCP Nº 956/2016 y su modificatoria Nº 1173/2016.

Este comité no solicita la Explicación detallada de la composición de los precios unitarios ofertados del ítem 1 y 2 teniendo en cuenta que por un error de la carga en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) se invirtieron los montos de los precios referenciales, lo que correspondía al ítem 1 se consigna en el ítem 2 y viceversa. El oferente presenta su oferta conforme lo solicitado en Pliego de Bases y Condiciones específicamente la lista de precios del Anexo D Formulario Nº 1 – Formulario de la Oferta, por lo que se prosigue con la evaluación.

Analizado las especificaciones técnicas se visualiza que lo ofertado cumple con las especificaciones técnicas solicitadas de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones.

Por lo que comité de evaluación recomienda la **ADJUDICACION** del ítem 1 y 2 a la oferta correspondiente a la empresa **ITV S.A (IVESUR PARAGUAY)** por cumplir con todos los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

**DECIMO**: La oferta presentada han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios establecidos para el efecto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) por el Comité de Evaluación. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley.

**DECIMO PRIMERO**: Habiendo concluido el análisis conforme a lo mencionado precedentemente, y teniendo en cuenta que la única oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, **este Comité recomienda la adjudicación de la** CONTRATACIÓN VIA EXCEPCION Nº 01/2016 "SERVICIO DE INSPECCION TECNICA VEHICULAR" ID Nº 318.984 según el siguiente detalle:

| EMPRESA | MONTO MINIMO | MONTO MAXIMO |
|---|---|---|
| ITV S.A (IVESUR PARAGUAY) | **6.057.977** | **12.115.953** |

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

GUILLERMO ESCURRA
Jefe Dpto. de Transporte
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

**MONTO MINIMO:** guaraníes seis millones cincuenta y siete mil novecientos setenta y siete
**MONTO MAXIMO:** guaraníes doce millones ciento quince mil novecientos cincuenta y tres mil.

En fecha 05 de diciembre de 2016 se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

**LIC. ISIDRO SEGOVIA**
Dirección General de Administración y Finanzas

**SR. GUILLERMO ESCURRA**
Dirección Administrativa

**ABOG. NELSON FLORENTIN**
Dirección General de Asuntos Legales